Año V.—Núm. 1295. Lúnes 8 de abril de 1861. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matias [illegible].—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL ESCELENTISIMO SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto de la sesion celebrada el dia 14 de febrero de 1861.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que la comision encargada de dar dictámen acerca del proyecto de ley sobre el ferro-carril de Santiago al puerto del Carril, habia nombrado presidente al señor D. Luis Rodriguez Camaleño, y secretario al señor D. Pascual Fernandez Baeza.

ÓRDEN DEL DIA.

Lectura de varios proyectos de ley remitidos por el Congreso de señores diputados.

Se leyó y pasó á las secciones, para nombramiento de comision, el relativo á trasmitir á doña Rosa Milans del Bosch, hija del teniente general D. Francisco, la pension que disfrutaba su difunta madre como viuda de aquel.

Igualmente se leyó, y pasó á las secciones para el propio nombramiento de comision, el relativo á conceder una pension de 1,500 reales á doña Ildefonsa Rodriguez, viuda de don Luis Doñoro, ayudante del presido de Cartagena, muerto del cólera el 4 de setiembre de 1849.

CONTINUACION DE LA ÓRDEN DEL DIA.

Lectura de varios dictámenes de comision.

Ocupando la tribuna el señor Fernandez Baeza, leyó el dictámen relativo al proyecto de ley sobre concesion de un ferro-carril desde Santiago al puerto del Carril.

Igualmente ocupó la tribuna el señor Gomez de la Serna, y leyó el dictamen relativo al proyecto de ley sobre revindicacion de efectos públicos al portador.

El Sr. PRESIDENTE: Estos dictámenes se imprimirán y se repartirán, señalándose dia para su discusion.

El Sr. CALONGE: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Con qué objeto?

El Sr. CALONGE: Para anunciar una interpelacion al gobierno de S. M.: primero, acerca de la manera con que por los empleados del órden judicial se comprenden y respetan las inmunidades de los senadores y diputados, consignadas en un artículo constitucional; y segundo acerca del modo con que los mismos guardan, hacen guardar y cumplen las leyes vigetes.

El Sr. PRESIDENTE: Se dará el correspondiente conocimiento al señor ministro del ramo.

El Senado se servirá reunirse en secciones para el nombramiento de las comisiones que han de dar dictámen sobre los proyectos pasados por el Congreso de diputados.

Para la primera sesion se avisará por papeletas.

Se levanta la de este dia.

Eran las dos y media.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DUQUE DE VILLAHERMOSA, VICEPRESIDENTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 14 de febrero de 1861.

Se abrió á las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. CASTRO: Deseo que conste una rectificacion en el *Diario*. En este y en el *Estracto* se me hace decir que el señor marqués de Pidal era opuesto á la reforma de 1857; he dicho que era opuesto á la de 1852.

Los señores marqués de Santa Cruz de Aguirre, baron de córtes y Cuadros, agregaron su voto al de la mayoría en la votacion de la proposicion del señor Alfaro Sandoval.

El Sr. ARTEAGA: Retiro la enmienda al articulo 30 del proyecto de diputaciones.

Se concedió al señor Rubin la licencia que solicitaba para ausentarse.

Se acordó imprimir y repartir el dictámen de la comision concediendo una pension á doña Catalina Abencia.

Del mismo modo se acordó imprimir el dictámen sobre pension al niño Rodrigo Lainez, huérfano del ingeniero de montes D. Antonio.

Pasaron á la comision de peticiones varias solicitudes de pension.

Juró y tomó asiento el Sr. Manjon.

El Sr. LATORRE (D. Cárlos): En la sesion del 16 de noviembre dirigi una pregunta á la mesa, para averiguar el paradero de las actas de Villajoyosa. Se dijo que se habian estraviado; pero que se rebarian los documentos: desearia saber si esta acta ha parecido, ó si se han presentado esos documentos.

El Sr. NAVARRO (D. Alonso): Despues de las indicaciones que ha hecho el señor Latorre, diré lo que ha pasado. El presidente de la comision se ha encontrado con el acta de Villajoyosa, y se ha dado cuenta de ella al mismo tiempo que de la renuncia del diputado electo. El dictámen se firmará en breve, y se presentará al Congreso.

El Sr. LATORRE (D. Cárlos): El acta hallada, ¿es la que se habia perdido ó es nueva?

El Sr. NAVARRO (D. Alonso): No la he visto, y no puedo decir si es la nueva ó la vieja.

El Sr. FIGUEROLA: En los primeros dias de enero se promulgó la ley de presupuestos, y el Congreso sabe que se hizo en ella la reforma de las tarifas telegráficas. Suplico al señor ministro de la Gobernacion que ponga en planta lo dispuesto en la ley.

El señor ministro de la GOBERNACION: El ministro ha encargado á la direccion de telégrafos ese trabajo, é inmediatamente que le presente concluido, le daré la aprobacion á nombre del gobierno.

Asuntos de Méjico y Venezuela.

El Sr. CALZADA: Deseo saber que hay de cierto sobre una noticia telegráfica dada por un periódico, con referencia á un parte de París. La noticia es la de haberse dado al señor Pacheco los pasaportes para que en un corto término salga de Méjico. Desearia saber del gobierno si esta noticia es cierta, y que medidas ha tomado ó piensa tomar para poner á salvo los intereses españoles.

El señor ministro de ESTADO: El gobierno no ha recibido comunicacion oficial acerca de ese punto. El consul español en Liverpool participó que allí se decia que el gobierno de Juarez habia dado pasaportes al nuncio de Su Santidad, al embajador de España, y á los ministros de Guatemala y el Ecuador; pero hasta ahora esta noticia no ha sido confirmada oficialmente.

El Sr. CALZADA: Puesto que esta noticia procede de Paris, desearia que se preguntase á nuestro representante en aquella capital lo que hay de cierto, y se diese cuenta al Congreso.

El señor ministro de ESTADO: El representante español en Paris es sumamente celoso, y el gobierno no puede dudar que si hubiera sabido esa noticia la hubiera puesto en conocimiento del gobierno.

El Sr. OLOZAGA: Al ver en ese banco al señor ministro de Estado, despues de felicitarle por el estado de salud, pensaba dirigirle la misma pregunta que ha hecho el señor Calzada. Voy ahora á hacerle una súplica.

Cuando pedi los documentos relativos á Italia, dije que seria de desear que viniesen tambien los relativos á las relaciones con las repúblicas de América. Ahora que el gobierno de Méjico, cerca del cual estaba acreditato el representante español ha desaparecido, creo que deben traerse esos documentos; y si el decoro y el interés de la nacion exigen sacrificios, el Congreso no los negará.

El señor ministro de ESTADO: Doy al señor Olózaga las gracias por la felicitacion que me ha dirigido por el restablecimiento, no completo, de mi salud.

En cuanto á Méjico, debo hacer una observacion. A la corona corresponde declarar la guerra y hacer la paz. Antes de llegado este momento, el gobierno es el juez de reservar ó publicar los documentos.

El Sr. OLOZAGA: Hemos esperado la discusion sobre Italia bastante tiempo sin motivo conocido, y esperaremos los dias necesarios para el restablecimiento de S. S. Ha concluido ya, y no muy honrosamente por cierto, la resistencia de Gaeta, y podemos esperar.

Ahora si el gobierno no trajera esos documentos, yo procuraria uno y otro dia que se tratase esta cuestion. Ahora me alarmarian otras circunstancias, y me creeria obligado á provocar el debate un dia y otro por los medios que me concede el reglamento.

El señor ministro de ESTADO: El señor Olózaga ha esplicado su pensamiento, fijando el principio constitucional que el gobierno reconoce y que ha practicado en el caso de Marruecos. El gobierno reconoce que cuando llegue el caso de guerra, tiene que esponer á las Cortes las causas de esa guerra. En cuanto á la presentacion de los documentos relativos á Méjico, antes que llegue ese conflicto, que yo deploraré y trataré de evitar, presentará el gobierno todos los documentos que puedan presentarse.

El Sr. OLOZAGA: Lo que quiero es que no se confunda los intereses de algunos españoles con los intereses del pais y de la paz.

El Sr. GONZALEZ BRABO: La costumbre de discutir con el señor ministro de Estado, nos hace felicitarnos de verle libre de los males que le han aquejado.

El señor marqués de Premio Real anunció hace pocos dias una interpelacion sobre nuestras relaciones con Venezuela. Suponiendo que el señor ministro de Estado se halla dispuesto á entrar en ella, le rogaria que trajese al Congreso los documentos que le ilustren sobre todo lo que ha pasado antes que venga la interpelacion.

El señor ministro de ESTADO: Veo que me encuentro con fuerzas para contestar al Sr. Gonzalez Brabo. S. S. me ha preguntado si habia tomado en consideracion la interpelacion del señor marques de Premio-Real. Uno de los primeros negocios que he empezado á examinar ha sido el de Venezuela, por dos razones: por la cuestion del reconocimiento de la deuda, y por el estado de nuestras relaciones con aquella república.

El Sr. GONZALEZ BRABO: Deseo hacer constar al señor marques de Premio-Real, cuando anunció su interpelacion, no me habia dicho cosa ninguna acerca de esto, y que he pedido esos documentos para que la discusion se entable en un elevado terreno. Por lo demas, lo que he dicho respecto de Venezuela, no es aplicable á lo que ha pasado en Méjico.

El Sr. marques de PREMIO-REAL: Iba á recordar mi interpelacion cuando el señor Gonzalez Brabo se anticipó á pedir los documentos. Sin perjuicio de esplanarla, me permitire hoy una pregunta. Es público que se halla aqui un representante de esa republica, el cual está en relaciones con el gobierno: y no comprendo, y quisiera que se me esplicase, como se admiten estas negociaciones habiendose retirado nuestro representante de Venezuela.

El Sr. ministro de ESTADO: El enviado de la republica de Venezuela no ha sido admitido oficialmente. Ha tenido conferencias con el presidente del consejo, y las tendrá conmigo, para ver si pueden restablecerse las relaciones sin deshonor para ninguna de las dos partes. El resultado que estas conferencias pueden tener no cabe calcularle; pero á ellos llevará el gobierno todo el espíritu de conciliacion que debe tener, tratandose de una republica como Venezuela.

ÓRDEN DEL DIA.

Proyecto de ley para el arreglo de las provincias.

Continuando esta discusion, se leyó la siguiente enmienda del señor Latorre (don Luis.)

«Pedimos al congreso que en el parráfo primero del art. 3.°, que faculta el gobierno para establecer subgobernadores, se supriman las palabras «y en cualquier punto donde convenga.»

El Sr. LATORRE (don Luis): La presentacion de esta clase de leyes siempre y en todas partes ha provocado la misma agitacion, y lo que ante todo pensaba yo averiguar en este debate era si valia la pena de provocar esa agitacion para venir á dejar las cosas en el mismo ser y estado que tenian.

Pero la comision ha espresado su vivo afan de que estos debates tomen ya un giro menos político y menos administrativo, y yo, asi por acceder á tan razonable deseo, como por justos miramientos á los que han suscrito conmigo estas enmiendas, renuncio á examinar la ley con relacion á los elementos no confundidos aun de esta mayoría, y á los compromisos de este gabinete sobre la materia; y encerrándome en el art. 3.°, voy á examinarle sin salir del terreno que á todos nos es comun, de los principios consagrados por la ciencia y por el tiempo. Me ceñiré, pues, á espresar las razones claras, precisas y pertinentes que recomiendan mi enmienda á la consideracion de todas las fracciones de la camara.

Se ha hablado ya tanto de subgobernadores, que al autor de la enmienda apenas le queda casi nada que decir. Un argumento, sin embargo, ha quedado sin respuesta, y es el de que todas las leyes han hecho mencion de estos funcionarios.

El Sr. MONARES: Puesto que el señor Latorre no ha querido tratar la cuestion bajo el aspecto politico, tendrá el gusto de seguirle en el terreno administrativo.

Cuando examinemos las atribuciones de las diputaciones provinciales, podremos convencernos de la utilidad de esta ley, comparada con la de 1845, y aun bajo algun aspecto, con las anteriores; y entonces verá el señor Latorre como es útil haber presentado este proyecto al congreso.

La enmienda del señor Latorre tiene por objeto que los subgobernadores no puedan ser nombrados sin el conocimiento de las córtes.

El señor ministro de la GOBERNACION: El ministro de la Gobernacion no tendria nada que añadir á las consideracienes del señor Monares. Sin embargo, como se ha dado bastante importancia á esta cuestion, voy á decir cuatro palabras para manifestar el sistema que el gobierno piensa seguir en la admision ó no admision de las enmiendas.

Hasta ahora no se ha discutido el pensamiento generador de esta ley; y solo conociendolo, comprenderá el congreso cuales son las enmiendas que el gobierno puede admitir.

La verdadera falta grave de la ley de 3 de febrero estaba en la dislocacion de facultades, en la federacion de ayuntamientos que establecia, con la diputacion á la cabeza, de donde resultaba, que á pesar de tener estas corporaciones muy pocas facultades, estorbaban la accion del gobierno.

El Sr. LATORRE (don Luis): Me haré ante todo cargo del argumento principal que

ha presentado el señor presidente de la comision.

Dice S. S.: «¿Como teme el señor Latorre que se abuse de esa facultad, cuando hasta ahora no la ha necesitado durante medio siglo?» Señores de medio siglo á esta parte España ha pasado por un levantamiento nacional, por una invasion estranjera, por una guerra civil, por toda clase de pronunciamientos y de revoluciones, de tentativas y de catástrofes, por la dominacion de todos los partidos. ¿Ha echado nadie de menos los subgobernadores? Pues si no se han necesitado cuando no habia ni ferro-carriles ni telégrafos. ¿por qué se han de necesitar hoy que el vapor y la electricidad dan al gobierno los medios de reprimir instantaneamente el desórden en el último confin de la Península?

El Sr. MONARES: Señores: muy pocas palabras diré en contestacion á las pronunciadas por el señor Latorre.

Si durante medio siglo no ha habido en España que lamentar ningun abuso por parte de los subgobernadores, ¿por qué teme su señoria que le haya en lo sucesivo? Si no hay necesidad de ellos, no se nombrarán, como hasta ahora no se han nombrado cuando no han hecho falta; ¿pero por què privar al gobierno de la facultad de nombrarlos cuando existia la necesidad.

Dice el señor Latorre que modifica su enmienda, diciendo que pueden crearse los gobernadores por medio de una ley. En ese sentido hay ya otra enmienda, y cuando llegue el momento de su discusion, entonces contestará la comision.

El Sr. LATORRE (don Luis): La modificacion que yo propongo á mi enmienda, no es igual á la enmienda propuesta por el señor Garcia Gomez. Yo digo que en lugar de la palabra convenga, se ponga «determine una ley.» Esta modificacion la he propuesto por deferencia á la comision y al gobierno. Por consiguiente, ruego al señor secretario que cuando haga la pregunta, la redacte en estos términos: «en cualquier punto que determine una ley.»

El señor ministro de la GOBERNACION: El señor Latorre ha querido sacar partido de una declaracion que yo he hecho poco há, y es de que en la facultad de nombrar subgobernadores, no se habia cometido ningun abuso en el espacio de medio siglo, y decia su señoria que si no se han cometido es porque no son necesarios, y por lo tanto deben borrarse de la ley.

No es esa la consecuencia, señor Latorre; es que á pesar de haber necesidad de ellos, en muchos puntos, se han establecido donde eran necesarios como en Mahon y en la gran Canaria, y se hubieran establecido en otros puntos si hubieran sido necesarios.

El Sr. LATORRE (don Luis): Es verdad que la ley del año 13 autorizaba la creacion de subgobernadores dando despues cuenta á las córtes; pero la ley del año 21 establecia que solo se estableciera despues de obtenida la autorizacion de las córtes. Creo que entre los delegados para circunstancias transitorias, y los subgobernadores creados por la ley para necesidades definitivas y permanentes puede combinarse un sistema que satisfaga á todos.

El Sr. OLOZAGA: He pedido la palabra para que se lea de nuevo la enmienda porque se trata de modificaciones á la misma, y yo no se si en esas modificaciones estan conformes todos los firmantes de la enmienda. Deseamos conocerla para saber que es lo que votamos. Probablemente nosotros daremos preferencia á la primitiva enmienda, y yo la votaria sin modificacion y con ella no la podré votar.

El Sr. PEREZ ZAMORA: Habiendose enmendado la enmienda, yo pregunto á la mesa: ¿cuál es lo que se separa mas del mismo artículo?

El Sr. GARCIA GOMEZ (secretario): La mesa tiene que dar una esplicacional señor Perez Zamora.

La enmienda que se estaba discutiendo, se separaba evidentemente mas que la otra, tal como se habia presentado. Durante la discusion y antes que el congreso la tomara en consideracion, su autor tenia el derecho de reformarla: la ha reformado, y sea en poco mas ó un poco menos, claro es que se ha de votar antes que ninguna otra.

El Sr. ZALAZAR: Deseo saber para votar, si la enmienda modificada la admite la comision.

El Sr. PRESIDENTE: la comision ha dicho que no muchas veces.

Se leyó el artículo tal como quedaba redactado con la enmienda hecha por su autor.

El Sr. MONARES: La comision desea saber si todos los firmantes de la enmienda están conformes con la modificacion del señor Latorre.

El Sr. FRANCO: Por mi parte hubiera aceptado la modificacion como una transaccion; pero viendo que la comision no la admite, estoy por la enmienda primitiva.

El Sr. LATORRE: Desde el momento en que un solo individuo de los que han firmado la enmienda, no admite la modificacion que propongo, yo, fiel á mi compromiso, mantengo la primitiva redaccion.

Puesta á votacion la enmienda, se desechó nominalmente por 96 votos contra 69.

Se leyó la siguiente enmienda del Sr. Garcia Gomez:

«Pedimos al congreso se sirva acordar la siguiente enmienda al proyecto de ley de gobierno de las provincias. En el primer párrafo del artículo 3.° despues de «Gran Canaria, se suprimirá el resto del párrafo del artículo 3.°, poniendo en su lugar: «habrá subgobernadores solo por medio de una ley que marque sus atribuciones; podrán establecerse en cualquier punto donde convenga.»

En su apoyo, dijo

El Sr. GARCIA GOMEZ: Señores, despues de tanto y tan bueno como se ha dicho de los subgobernadores, no debo decir mas que dos palabras en apoyo de mi enmienda y para cumplir y hacerla los honores.

Antes de entrar en su defensa, me permitiré hacer dos observaciones. Una, dirigida á manifestar que si he votado una enmienda mas radical que la que he presentado, ha sido con ánimo de venir á una transaccion justa y conveniente.

La otra es relativa al reto que nos ha hecho el señor ministro, de que probaria que esta ley daba mas atribuciones á las diputaciones provinciales que otra ninguna. Yo admito el reto, y me propongo demostrar cuando llegue el caso, que no les concede atribucion ninguna.

El Sr. MARICHALAR: Voy, señores, á decir cuatro palabras acerca de la enmienda del señor Garcia Gomez.

S. S. no teme, ni nadie ha temido, ni se puede temer el uso prudente de la facultad que por este artículo se concede al gobierno; se teme únicamente el abuso, y en este caso debo decir á mi amigo el señor Garcia Gomez que por temor del abuso no deben coartarse las facultades del gobierno.

Pero que quiere su señoría hacer una ley; ¿y como ha de ser esta ley? ¿Una ley general hecha *á priori*? Pues aqui la tiene su señoría. ¿Quiere su señoría una ley especial? Pues en ese caso quita la accion al gobierno que en casos urgentes no podrá nombrar esos funcionarios en los puntos donde convenga.

El Sr. GARCIA GOMEZ: Siento en el alma no poder deferir á la indicacion de mi amigo el señor Marichalar; pero existe entre su señoría y yo una diferencia que me imposibilita á ello, y precisamente lo que yo trato de conseguir es que se impida al abuso, mientras su señoría se contenta solo con corregirlo.

El señor ministro de la GOBERNACION: Ya sabia yo que el señor García Gomez y el señor Marichalar no se entenderian. Como mas viejo en estas cosas, ya sé yo lo que sucede en asuntos de esta especie.

El Sr. GARCIA GOMEZ: Ha dicho el señor ministro que sabia que el señor Marichalar y yo no nos entenderiamos, porque era viejo en estas cosas, y debo decir á mi vez á su señoría que esta vez su esperiencia le ha engañado con respecto á mi, porque yo no vengo nunca aquí con ánimo resuelto y deliberado de votar de tal ó cual manera, sino que vengo dispuesto á convencerme con las razones que se aduzcan en la discusion, y voto siempre con arreglo á lo que de ellas deduzco en mi pobre entendimiento.

Puesta á votacion la enmienda, fué desechada en votacion nominal por 98 votos contra 73.

Se leyó la siguiente enmienda del señor Latorre (don Luis):

«Pedimos al congreso que el final del artículo 3.° se sustituyan las palabras «y á propuesto en terna de la diputacion provincial,» con estas otras, «y pagados de fondos del Estado.»

En su apoyo dijo

El Sr. LATORRE: Señores: al paso que la comision deja abierto el abuso en el párrafo primero del artículo puesto á discusion, concediendo al gobierno la facultad ilimitada de crear sub-gobernadores, que no la ha concedido hasta ahora ninguna otra ley, en el párrafo segundo de ese mismo artículo se introduce una novedad que á primera vista parece inspirada por un espíritu diametralmente opuesto. Tal es la de encomendar á la diputacion la designacion de los consejeros provinciales.

No concibo, señores, en que fundamento de doctrina puede apoyarse esta combinacion; y en ella, su color de mejorar los nombramientos y de hacer una concesion aparente á la provincia, yo no veo mas que un lazo tendido á las diputaciones, para traer á manos del gobierno el ejercicio real y verdadero de las atribuciones de la diputacion.

El Sr. VICEPRESIDEMTE (marques de la Vega de Armijo): Se suspende esta discusion.

El congreso se va á reunir en sesion secreto para asuntos de gobierno interior.

Se levanta la sesion pública.

Eran las seis y media.

Seccion estranjera.

PARIS 1.° de abril.

Un periódico estranjero publica la siguiente carta dirigida por el príncipe Luciano Murat al duque de..... amigo suyo en Nápoles. La reproducimos á título de documento:

Palacio de Buzenval 27 de marzo.

Querido duque: Nuestra situacion política es mas tirante que nunca y no puede prolongarse. Los distintos partidos que se disputan la Italia estan próximos á entrar en un conflicto, y se me asegura que las aspiraciones y deseos del reino de las Dos Sicilias se dirigen hácia mí. Bueno es, por lo tanto, que dé á conocer mi pensamiento á vos y á todos los que esperan en mí.

He manifestado varias veces, y especialmente al principiar las anexiones, que yo no seré jamas un obstáculo á la unidad italiana, y he cumplido mi palabra. Pero esta unidad puede entenderse y realizarse de distintos modos.

Hay la unidad federal, conforme con el desarrollo histórico y con el genio de Italia, y la unidad centralizada, fruto del movimiento utópico de las conspiraciones. Los medios, y aun diré, los artificios empleados para realizar esta utopia; han sido para mí desde el año último la señal segura de que habia de abortar una empresa que ni aun hubiera debido intentarse.

Fácil era organizar asociaciones políticas destinadas á secundar los movimientos preparados; fácil era urdir estudiadas tramas, arrastrar á los miserables y débiles de conciencia y esplotar contra gobiernos justamente detestados en su pais el ódio universal; era posible ganar dos ó tres batallas.

Pero no era facil decapitar el reino de las Dos Sicilias, hacer de Nápoles una capital de provincia, invadir á Roma sin cuidarse de las razones de Estado y de las fuerzas morales que defienden al pontificado, armar un millon de soldados para derrotar al Austria, y pretender aun mantener en respecto la Francia guarda de Roma, y con la Francia las monarquías de Europa amenazadas de una revolucion general.

Se ignora si el pensamiento íntimo del Piamonte tendia primitivamente á hacer de toda la Italia un solo reino, sin tener en cuenta tantas dificultades: las tendencias del Piamonte fueron muchas veces sospechosas hasta á los mas célebres promovedores de la unificacion.

Pero el dia en que el Piamonte levantó su bandera en el centro de Italia, se encontró en la pendiente de las empresas mas arriesgadas; y hoy tiene detras de sí el fanatismo imprevisor que le induce á tomar resoluciones estremas.

Este ciego fanatismo grita ahora á los hombres que gobiernan la Italia: «Adelante, entremos en Roma y luego iremos contra el Austria; ó si lo preferis, ataquemos al Austria y despues á Roma.» Asi se espresa un partido que tiende á sublevar todos los pueblos para convertirlos en cómplices suyos.

¿Cederá el Piamonte á este fatal impulso? Si cede, si la obra de la unificacion trae nuevos conflictos con el Austria, entonces la guerra civil se desatará en el reino de las Dos Sicilias.

El Piamonte tendrá en frente el ejército austriaco, y á retaguardia la autonomía napolitana, y entonces se verán amenazadas á la vez la independencia nacional por las armas austriacas y la libertad por los furores del partido borbónico: libertad é independencia podrán sucumbir ó á lo menos caer de nuevo bajo la elevada jurisdiccion de las grandes potencias.

Yo comprendo que ante la posibilidad de semejantes calamidades, y despues de lo que me escribís, el recuerdo de mi padre brilla como un rayo de esperanza.

Mientras subsista el pueblo de las Dos Sicilias, el nombre de Joaquin Napoleon será querido y venerado sinceramente por todos; y yo, su hijo, tendré á mucha honra los peligros y las penas que en tan graves circunstancias llevará consigo la mision de sucederle por eleccion popular.

Yo no me encargaré de esta mision tan grande mas que para abrir la era tan necesaria á la Italia de una fecunda elaboracion política y social, y con la voluntad de echar los cimientos de un edificio que no bambolease como la obra de las anexiones, sostenida solamente por Estados vacilantes. No se funda en pocos meses la grandeza de los Estados.

El admirable poder del imperio frances es el fruto del trabajo social de varios siglos.

Asi como yo no he querido poner estorbos á la unificacion italiana, tampoco permitiré que otros vengan á poner trabas al pensamiento de nuestro reinado, induciéndonos á empresas seductoras pero desastrosas.

Guardaré como un tesoro vuestra independencia y compartiré con un parlamento lo que hay de mas noble en las tareas de un rey; el desarrollo de la actividad social dando estímulos á la industria, al comercio, á las ciencias, á las artes, á las grandes obras y á todos los elementos de educacion colectiva y de progreso nacional.

La regla fundamental de mi conducta será muy distinta de la de los hombres que ponen en agitacion la Italia. Estos han sobrepuesto al pueblo italiano *cofradías* de conspiradores, asociados á todas las revoluciones europeas.

Al contrario nosotros tendremos la dicha de ver que desaparece esa *aristocracia artificial de conspiradores* que dispone todo á su antojo. No buscaremos la amistad de esos agitadores cosmopolitas que sueñan en un cambio territorial de Europa, sino la de cualquier gobierno dotado de tendencias conservadoras y progresivas.

En cuanto á los pueblos de Italia, no necesitaremos solamente su amistad, sino tambien su fraternidad, una fraternidad que tome la forma de la confederacion, única que puede labrar nuestra transformacion política.

Quisieramos ser en Italia una garantía y en Europa un elemento de esta conciliacion universal que invocan los pueblos y los gobiernos que piensan en los grandes peligros que *parece* presagiar un tempestuoso porvenir.

Recibid, querido duque, la espresion de mi particular afecto—Luciano Murat.

PARIS 3 de abril.

Hoy tambien el *Diario de los Debates* tiene la buena fortuna de llamar especialmente la atencion del público y de la prensa. El artículo que publica esta mañana sobre la marina inglesa y sobre los formidables preparativos de guerra que nada justifica, ha producido una gran sensacion, que en el estado actual no es la mas á propósito para calmar los recelos. Bastante era ya de por sí la perspectiva de la guerra austriaca, sin que se hablase todavía de la posibilidad de un choque con Inglaterra.

No creo en verdad que las cosas hayan llegado al punto en que algunos las suponen; pero en fin este artículo del «Diario de los Debates» muestra claramente que el gobierno cree insoportable la actitud de desconfianza en que se complace Inglaterra. Despues de haber rechazado siempre con todas sus fuerzas esas injustas sospechas, no parece sino que en vista del último discurso de lord Palmerston esclama: Esto es ya demasiado; la medida ha llegado á su colmo; decid una vez por todas si quereis ser enemigos ó amigos.

De esta suerte, repito, ha interpretado la mayoría el sentido de ese artículo, que se atribuye al capitan Russell, el que acaba de ser nombrado comandante de la corbeta de vapor «Dupleix». Visiblemente no envuelve esto un «casus belli»; pero hay en él palabras muy significativas que revelan esplícitamente la intencion de poner definitivo término á estos equívocos. De ahí hasta un rompimiento declarado va un gran trecho, y espero que la Francia y la Inglaterra lo meditarán mucho antes de poner en riesgo la paz de Europa en una lucha desastrosa. La Inglaterra comprenderá sin duda cuán impolítica es esta actitud sospechosa, y no se espondrá á romper con tanta facilidad la alianza que ella ha deseado. Bastantes gérmenes de desórdenes fermentan en Europa sin que Inglaterra y la Francia vengan á añadir otros nuevos que no pudieran escusarse con los otros, puesto que su única causa seria la mas ridícula rivalidad.

De todos modos resulta que las noticias tienden á la guerra, y hoy mas que nunca. Me han dicho que Mr. Billault está en sumo cuidado por lo que respecta á Roma. Tambien

ha dicho que la Polonia y la Hungria, y en general el conjunto de la situacion parecia que iba á complicarse. Así se por buen conducto que el ejército del Este va á ser aumentado hasta 200 mil hombres, y que en 80 regimientos van á ponerse tres batallones bajo pié de guerra.

Ayer ya dije á V. que se trataba de hacer una leva en la marina; hoy me han dicho que en el camino de hierro del Mediodia se transportan materiales de guerra en cantidad considerable. Por último y para terminar estas noticias alarmantes, el vice-almirante Mr. Bouet-Willaumez ha ido á inspeccionar las baterías de las costas.

Con razon sospeché que la carta del príncipe Murat, despues de la publicidad significativa que se le ha dado, no dejaria de ser objeto de restricciones por parte de la prensa semi-oficial. El «Constitucional,» el «País» y la «Patria» se apresuran á consignar que han reproducido dicho documento sin intencion alguna. Se encuentra muy estraño que el «Monitor» nada haya dicho todavía sobre el particular; pero se verá obligado tambien á desaprobar este incalificable documento. En cuanto á su importancia real, todos en esta lo consideran nulo, y se cree que al sublevarse los napolitanos á la voz de Garibaldi no lo hicieron en favor del principe Murat.

La cuestion sobre los alcoholes ha impedido la conclusion del tratado de comercio franco-belga. Por una y otra parte se insiste con empeño.

En la casa de moneda de Paris va á acuñarse una medalla en conmemoracion de la traslacion de los restos mortales del emperador Napoleon al panteon de los Invalidos.

Tratase de establecer dos nuevas sede episcopales en las colonias, una en Pondichery en la Italia francesa, y otra en S. Luis del Senegal.

Dicese que Mr. de Ganesco, el redactor desterrado, ha obtenido permiso para volver á Francia.

P. S. Me acaban de contar un hecho que acaso podria hasta cierto punto dar la esplicacion del tan notable artículo del «Diario de los Debates», á que me he referido al empezar esta correspondencia. Se asegura que lord Palmerston ha dirigido á Mr. de Persigny una carta en la cual se burla de las susceptibilidades del gobierno con respecto á haber asistido los príncipes de Orleans á los funerales de la duquesa de Kent. Es probable que esta carta unida al mal humor acumulado desde algun tiempo á consecuencia de las sospechas injuriosas de Inglaterra habrá motivado el artículo de los «Debates». V. recordará sin duda que la prensa oficial clamó energicamente contra esta supuesta manifestacion hecha contra la Francia en los funerales de la duquesa de Kent.

Se han enviado á la escuadra de Siria algunos buques de refuerzo. Esta providencia se ha tomado á consecuencia del aumento que han tenido en aquellas aguas las fuerzas marítimas de la Gran Gretaña.

No es el general Ulloa, sino su hijo, el que ha llegado recientemente á Paris.—P.

MARSELLA 3 de abril.

Hoy se confirma la noticia de que Garibaldi ha salido de Caprera; dicese que el domingo, dia de Pascua, partió para Génova. Ha salido ya de esta ciudad con direccion á Turin, donde solo permanecerá un dia, llegando, segun se asegura, el sabado á Brescia, donde se han dado cita para últimos de esta semana los principales jefes italianos y húngaros.

Procedentes de Levante han llegado á Napoles unos cien refugiados húngaros que van á incorporarse á la legion insurreccional magyar que se esta formando. El vapor ingles «Bauhee» estaba en el Bosforo el dia 27 de marzo, teniendo á bordo unos doscientos. Se ignora á donde se dirigen ni en donde proyectan dar el primer golpe, aunque se cree que será en la costa de Montenegro, donde han sabido crearse relaciones activas, y acaso en la Croacia si los desórdenes de Agran tienen consecuencias y producen la union con el movimiento húngaro.

Garibaldi no emprenderá sus ataques por el cuadrilatero; se guardará muy bien de coger el toro por las astas, como decimos vulgarmente. Personas muy competentes que acaban de visitar á Verona y Mantua, para lo cual no se da permiso á muchos viajeros, han encontrado estas plazas fuertes, y sobre todo la primera, en un estado de defensa formidable. Todo presenta allí el aspecto de la vida del campamento; todo parece anunciar que en breve va á entrarse en campaña. El general Benedeck, despues de su discurso cuyo contenido comuniqué á V., ha querido poner en práctica los consejos de abnegacion y de privaciones que dió á sus oficiales; les ha hecho empezar la vida comun con el soldado, de la cual estaban hasta ahora separados. Comen y duermen en el cuartel, se mantienen del pan y del rancho del soldado, y se acostumbran de antemano á las privaciones que tal vez habrán de sobrellevar luego. El estado mayor austriaco era distinguido; acaso lo era demasiado; tenia que perder sus hábitos de aislamiento aristocrático; Benedeck, oficial de fortuna, encumbrado por su talento y no por su cuna, ha tenido el valor de emprender esta reforma.

Si el Austria pudiese salvar la disciplina de su ejército, nadie duda que triunfaria en caso de una lucha; á mas de que desde la campaña de 1859 se ha aprovechado de la esperiencia y ha realizado en materiales y organizacion todos los progresos que eran posibles en tan corto tiempo. Pero ¿cómo podria su Hacienda sobrellevar los gastos de la lucha que se prepara, si, segun todo lo anuncia, la guerra civil viene á complicarse con la estranjera?

Segun noticias que parecen indudables, el Austria va á aumentar su efectivo militar á la sorprendente cifra de 700 mil hombres, cifra espantosa para su presupuesto tanto y mas que para el enemigo. Ni en la época de la guerra de Hungria, en 1849, habia sido tan númeroso su ejército.

La Turquia arredrada con las noticias de desembarco de garibaldinos cerca de Antivari quiere tambien tomar sus medidas: ha dado severisimas órdenes contra el Montenegro; parece que quiere arrojar de allí á los fieros albaneses; y aun se propone enviar un refuerzo de buques al Adriatico: pero le falta todo á un tiempo, carbon, dinero para pagar las tropas, y crédito. El comercio, que se resiente todavia de sus últimos contratiempos, no puede ausiliar al Estado. El empréstito ingles se ha agotado. El papel-moneda que va á crearse solo servirá para desmerecer el existente. En fin, hay en Turquia una desorganizacion completa que es difícil describir.

La escuadra de Tolon se dispone para hacerse á la mar: hace completo abastecimiento de víveres y municiones. Ante todo partirá una division compuesta de cuatro navios y una fragata en direccion á Beyruth cuya estacion maritima han reforzado los ingleses. La Francia quiere probar á los turcos y á los drusos que no quiere que se reproduzcan los asesinatos. Por desgracia esta escuadra no conduce nuevas tropas de desembarco.

Me escriben de Constantinopla, que la Rusia, la Francia y hasta la Prusia reiteran las mas vivas instancias para obtener ó imponer la comunicacion prévia de las reformas prometidas por el Sultan, comunicacion que el Divan insiste en rehusar porque constituye una especie de tutela. La Rusia amenaza en este caso renovar su primera demanda sobre establecer una conferencia permanente que será imperiosa y humillante para la Turquia.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

Paris, viernes, 5 de abril.

Segun un parte de Hamburgo, parece que la Baviera preguntará ó ha preguntado á la Francia si en un caso dado se opondria á la ocupacion del Tirol por sus tropas.

Roma 3.—Ayer el Papa tuvo un desmayo mientras se estaban celebrando los divinos oficios en la capilla Sixtina. Su estado no presenta gravedad.

Dresde 5.—Se asegura por buen conducto que el emperador Napoleon ha declarado al Papa que no retirará las tropas de Roma.

Por lo que va sin firma,—P. J. Gelabert y Pol.

Palma.

DESPACHOS TELEGRAFICOS PARTICULARES
DE
EL ISLEÑO.

Madrid 6 de abril.

La comision del Congreso de diputados que entiende en el proyecto de la ley de ayuntamientos está acorde en conservar los existentes actualmente.

Paris 6 de abril.

La «Patria» dice que el emperador Napoleon ha desaprobado el manifiesto del principe Murat.

Ayer concluyóse el embarque da las tropas que quedaban en esta del regimiento infantería de Gerona, el cual ha sido relevado por el de Luchana. El vapor de guerra *Circe* de porte de 3 cañones al mando del teniente de navio don Manuel Carballo, ha sido el buque encargado de hacer este relevo.

Las meriendas á la orilla del mar, á título de *pancaritats* fueron ayer numerosas, particularmente hácia levante. Tambien se abrió al público la casa de recreo existente en aquel molinar en la cual fueron servidos toda clase de refrescos.

Por lo anterior,
P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA MARIA CLEOFÉ
Y
SANTA CASILDA, VIRGEN Y MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 5 hs. 32 ms.
Pónese... á las... 6 » 32 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 1 ms. 47 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL
DE LAS ISLAS BALEARES.

Orden general del 7 de abril de 1861 en Palma.

El Excmo. Sr. Director general de los cuerpos de E. M. del ejército y plazas, há dirigido al Excmo. Sr. Capitan general de estas islas con fecha 30 del mes próximo pasado, la comunicacion siguiente:

Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra con fecha 18 del actual, me dice lo siguiente.—Excmo. Señor enterada la Reina (Q. D. G.) de lo manifestado por V. E. en 11 del actual, se ha servido autorizarle para que pueda convocar á exámenes de ingreso á la escuela especial del cuerpo de E. M. del ejército que deberán dar principio en los primeros dias del mes de julio próximo; y para cuyo efecto procederá V. E. á hacer el llamamiento oportuno en la Gaceta y Boletines oficiales de las Provincias, publicando el programa de materias sobre que ha de recaer el exámen con las demas disposiciones sobre el particular, para que llegue á noticia de los interesados y que puedan dirigir sus solicitudes por el conducto señalado, y bajo el sistema seguido en años anteriores. De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Lo que tengo el honor de trasladar á V. E., rogándole se sirva disponer se publique en la órden general, é igualmente acompaño los adjuntos ejemplares que contienen litografiada la prinserta real disposicion, é impresos los artículos del reglamento vigente en la escuela especial del cuerpo de E. M. relativos á las condiciones con que serán admitidos los aspirantes, así como el programa de las materias sobre que ha de recaer el exámen, por si V. E. tiene á bien disponer se inserte en los boletines oficiales de las provincias de ese distrito, para que teniendo la mayor publicidad llegando á noticia de los interesados, puedan estos hacer sus solicitudes, y dirigirlas oportunamente por el conducto señalado y bajo el mismo sistema observado en años anteriores.—Al propio tiempo suplico á V. E. se sirva espedir los correspondientes pasaportes á todos los dependientes de su autoridad que soliciten ingresar en la mencionada escuela especial, con el fin de que puedan repasar las materias del exámen en esta córte bajo la vigilancia del director de estudios con arreglo á lo dispuesto en reales órdenes vigentes:

Lo que de órden de S. E. se publica en la general de este dia, para conocimiento de los individuos que aspiren ingresar en la escuela especial del espresado cuerpo; existiendo en este E. M. las instrucciones que se citan, las cuales se facilitarán á las personas que deseen enterarse de ellas.—El coronel gefe de E. M.—Juan de Dios Sevilla.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Luchana, don Mateo Carrion.

Parada: Luchana.

Hospital y provisiones: el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

DEPOSITARIA
de los
FONDOS CONSIGNADOS DE MALLORCA.

En virtud de libramiento espedido por el señor presidente de la junta del ramo, queda abierto en esta depositaria el pago de las pensiones correspondientes á los años 1848 y 1849 de los censos espectantes á particulares, beneficios, eclesiásticos y capellanias, cuyos perceptores han justificado su respectivo derecho sobre los mismos censos. Palma 4 de abril de 1861.—Los depositarios, Martin Mayol é hijos.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.
Dia 6.

De Bona en 8 dias laud Magdalena, de 31 toneladas, pat. Gabriel Llado, con 6 mar., un pasagero y lastre.

De Valencia en 3 dias id. San Ramon, de 46 toneladas, pat. José Alberty, con 7 mar., 9 pasageros, aguardiente y efectos.

Dia 7.

De Argel en 3 dias laud San José, de 50 toneladas, pat. Bernardo Palmer, con 6 mar., 2 pasageros y ganado.

De Barcelona en 13 horas vapor Rey don Jaime II, de 332 ton., cap. don Miguel Morey, con 25 mar., 91 pasag., balija y efectos.

De Alicante en 3 dias laud Julita, de 62 ton., pat. Francisco Felany, con 7 mar., un pasagero y trigo.

De Cullera en 3 dias id. San Cayetano, de 19 toneladas, pat. Juan Mas, con 4 mar., y arroz.

IDEM DESPACHADAS.
Dia 6.

Para Coruña goleta Juanito, de 55 toneladas, pat. Juan Garcia, con 3 mar., 5 pasageros, lastre y efectos.

Para Tortosa laud San José, de 19 ton., patron Mariano Abella, con 5 mar. y efectos.

Para Ibiza id. Cármen, de 14 ton., pat. Antonio Mandilego, con 5 mar., y carbon de piedra.

Para Cartagena id. San Jaime, de 28 ton., patron Guillermo Pujol, con 3 mar., un pasagero y lastre.

Para Santa Pola id. San Antonio, de 20 toneladas, pat. Antonio Porcell, con 5 mar., un pas. é idem.

TEATRO
DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

Variada y escogida funcion para el miércoles 10 de abril.

1.° Sinfonía.

2.° Se pondrá en escena el lindo juguete cómico-lírico en un acto, original de don Cárlos Frontaura, música de D. Francisco Asenjo Barbieri, titulado:

UN CABALLERO PARTICULAR.

3.° Seguirá el gracioso sainete filosófico, escrito en verso sobre un pensamiento de Alfonso Karr por don Narciso Serra, música de don Cristobal Ondrid, nominado:

EL ULTIMO MONO.

4.° Y último: El graciosisimo entremés cómico-lírico; arreglado del francés por don Luis Olona, música de don Francisco Barbieri, cuyo título es:

LOS DOS CIEGOS.

desempeñado por los señores Saez y Moron.

Entrada general 2 rs. Al paraiso 12 cuartos.

A las 8.

NOTA. Se está ensayando para ponerse en escena la zarzuela en 2 actos, nueva en esta capital, titulada

ENTRE MI MUGER Y EL NEGRO.

SECCION DE ANUNCIOS.

BANCO DE ECONOMIÁS.

DEPÓSITO DE FONDOS CON INTERES, CAJA DE AHORROS Y FORMACION DE CAPITALES,
domiciliada en Madrid, calle del Desengaño, núm. 27.

Sus Estatutos fueron sometidos al gobierno de S. M., y registrados con la escritura social en el gobierno civil de la provincia, prévio informe del tribunal de comercio de esta plaza.

JUNTA DE INSPECCION.

Esmo. Sr. MARQUES DE CASTELLANOS, senador del reino, presidente.

Sr. D. Joaquin Huet y Allier, brigadier de caballeria, vice-presidente.
Escmo. Sr. D. Tomas Lignés y Bardaji, director de politica en el ministerio de Estado.
Sr. D. Miguel Jimenez Espejo, propietario y del comercio.
Sr. D. José Antonio de Rute, capitalista.
Sr. D. Luis Priego Valdés, propietario y doctor en jurisprudencia.
Escmo. Sr. D. Fernando Corradi, ministro plenipotenciario de S. M. y ex-diputado á córtes.
Sr. D. Eulogio García Paton, propietario y exdiputado á córtes.
Sr. D. José de Reina y de la Torre, brigadier y propietario.
Sr. D. José de Córdoba y Ramos, propietario, secretario.

Director general: D. Diego Montaut y Dutris, abogado del ilustre colegio de Madrid.
Administrador general: D. Cayetano Ruiz de Abumada, del comercio.
Cajero central: D. Enrique Alonso Marban, tesorero de provincia.

MEDIO MILLON DE RVN. EN TITULOS DEL ESTADO,

DEPOSITADOS EN EL BANCO DE ESPAÑA, GARANTIZAN LA GESTION ADMINISTRATIVA.

Amplia disponibilidad: inquebrantable garantía: acumulacion mensual de intereses y consiguiente elevacion de utilidades: cartas de aviso todos los meses á los señores imponentes, participándoles el importe de los beneficios conseguidos: no se exigen ninguna clase de documentos para el ingreso. Franca satisfaccion á todos los sócios de la exactitud con que se llevan sus cuentas: facultad para examinarlas á su voluntad: no se piden promesas de entregas periódicas: tampoco existen obligaciones de molestas formas para retirar los fondos: basta la demanda de los interesados. No se conocen las caducidades, ni se perjudican las imposiciones por fallecimiento de los suscritores: heredan sus sucesores. No se exige, pues, le menor incomodidad.

Los capitales se invierten en valores garantizados por el Estado ó por una Sociedad compuesta de propietarios, capitalistas, negociantes, labradores, fabricantes y otras profesiones, con el título de *Union Industrial.* Nunca se colocan los fondos sin acuerdo del individuo de turno de una Junta que nombran los asociados. Estos son pues, sus propios administradores por medio de los individuos que ellos mismos elijan, quienes guardan dos llaves de la Caja: ademas la Gerencia ha constituido *voluntariamente* la fianza espresada.

Tales son, pues, las bases principales de la empresa que se anuncia, y que se ha propuesto las menores exigencias de los impositores, sin faltar á la mas minuciosa formalidad y publicidad en todos sus actos administrativos; y sin embargo de las franquicias que ofrece para el movimiento de los fondos de los imponentes, las utilidades que producen, si no esceden, como es de esperar, han de igualar al menos á las que se repartan por otros sistemas, entrabados, costosos y espuestos algunos al riesgo de vida ó de caducidad.

En prueba puede asegurarse que, calculando el tipo medio de 15 por 100 anual de utilidad, una sola peseta abonada mensualmente se miraria convertida al término de 50 años en rvn. 558.990'40 y 100 rvn. por una sola vez representarian al fin del propio período rs. vn. 172.54.

En el primer mes del establecimiento de la Compañía se ha repartido á los señores imponentes el interes efectivo de. 0,80 cént. por 100
En el segundo. . . . 0,90 id. id.

La importancia del fondo de reserva ya existente, ya el rápido incremento que se advierte en las operaciones, presupone sin exageracion de 12 á 14 por 100 anual.

En las Oficinas de la Direccion se distribuyen los prospectos y se darán las mas amplias y satisfactorias esplicaciones que se deseen. Y en esta capital en la Administracion de Loterias de la plaza de Cort, y en casa de don Gabriel Picornell, plaza del Call.

INDUSTRIA ESPAÑOLA.

Ha llegado á esta D. Pedro Totórica, recortista de dibujo, quien ofrece al público un gran surtido de moldes, de diferentes muestras para pintar al oriental, como igualmente un gran número de abecedarios mayúsculos y minúsculos, de diferentes caractéres y dimensiones, con sus numeraciones adecuadas.

Toda esta clase de moldes están recortados en carton preparado al óleo, para que la humedad de la tinta ó color preparado no pueda perjudicarle.

NOTA. El interesado se ofrece á cortar toda clase de letreros en hoja de lata, laton y carton, para marcar cajas, fardos, pipas y otros efectos del comercio; quien pasará á domicilio de los señores que lo soliciten.—Vive calle de la Travesa, posada de Felanitx, núm. 111, en Palma de Mallorca.

VENTAS.

Se desea vender varias piezas de tierra, que se hallan en muy buen estado de cultivo y recien mejoradas, situadas en las inmediaciones de la villa de Llummayor, y juntas forman una hacienda bastante regular; varios censos y un alodio; dos casas muy capaces y de mucha comodidad, sitas en los puntos mas céntricos de dicha poblacion, una en la calle antiguamente llamada de la «Acequia» y ahora denominada «Mayor», y la otra en la calle llamada antes del «Arrabal» y ahora de la «Union», lindante la última con el *Saller-Fondo*; y el predio Mina de los términos de Pollensa y Escorca. Para enterarse de las condiciones y tratado del ajuste de la venta de todo, podrán verse con D. Pedro Francisco Sbert, que vive en la espresada villa de Llummayor, calle de la «Union», número 16.

CARBON DE PIEDRA

Procedente de la mina *San Cayetano*, susceptible á toda aplicacion en que pueda influir este combustible, á 3 reales quintal.

Cal, tejas, y ladrillos de construccion y de embaldose, de todas clases y formas.

Confeccion de la nueva fábrica *La Industrial Mallorquina*, que acaba de establecerse en el término de Selva: obra de superior calidad y de un precio económico.

Encargado de la venta de dichos artículos, don Ramon Bouvier.

Se darán gratis como muestra y prueba para un pedido de consumo regular, diez quintales de carbon.

BUJIAS ESTEÁRICAS,

superior calidad.

Las hay de 4, 5, 6 y 8 en libra.

Se recomienda su clase por ser de las mejores entre las nacionales y estranjeras. Tienda de Villalonga, plaza de las Copiñas, bajo el despacho de los vapores *Jaime I* y *II.*

PLUMAS EMMANUEL.

El gran consumo que han obtenido estas plumas metalicas y la cantidad considerable que de ellas ha mandado fabricar su dueño, le han hecho alcanzar una economía que, de acuerdo con sus deseos de que las mismas esten al alcance de todos para generalizar su uso en España, le permite hacer una importante disminucion en los precios; y por lo tanto, se venderán en adelante:

A 6 reales la cajita de 50 plumas.
A 11 idem, la de 100 idem; en vez de 8 y 15 reales á que se vendian.

Las hay de todos los cortes: *Marca H*, muy fina para letra inglesa. *Idem HH*, fina para idem idem. *Idem HHH*, mediana para idem española. *Idem HHHH*, gruesa para idem idem.

Depósito en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint*, núm. 74.

UN JOVEN DE UNOS 22 AÑOS QUE SABE medianamente escribir desea entrar en oficina ó para servir, darán razon en la calle de los Holmos, núm. 50, casa del subteniente del regimiento de Luchana don Francisco Martin, tiene personas que le abonen.

SE DESEA SABER EL PARADERO DE Ramon Rotger, natural de Alaró, y vecino de Palma, para comunicarle un aviso interesante. En la manzana 1.ª, núm. 58, darán razon.

EL VIERNES 12 DEL CORRIENTE Á LAS ocho de la noche, se rematará si la postura acomoda, el predio *Son Coch*, del término de esta ciudad situado en el camino de Inca.

SE DESEA ENCONTRAR UNA AMA DE leche de buenas circunstancias para criar la criatura en casa de sus padres. Dará razon Jaime Mas, ordenanza en la administracion de correos.

SE AVISA Á LOS QUE QUIEREN ENtender ó comprar unos créditos que fueron del difunto don Ignacio Andreu y Sans abogado de Barcelona, que hay pleito pendiente únicamente del fallo en el juzgado del Pino de dicha ciudad sobre division de bienes de los que se ha apoderado doña Dolores Andreu y Camino, titulándose heredera en virtud de un llamado testamento ologrăfo cuya validez no admite nuestra legislacion.

SE DESEA ENCONTRAR UN HOMBRE que entienda bien el arte de cocina, para guisar; como tambien un jóven de buenas circunstancias para servir. Darán razon en el Café del Recreo (entrada que pasa) detras de la Pescaderia nueva.

EBANISTERIA

DE ANTONIO GOMILA,

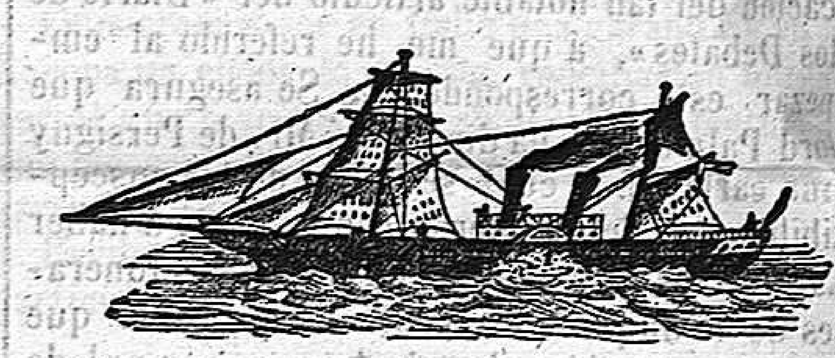
situada en el patio del ex-convento de la Merced.

En este almacen se hallan de venta, construidos con la mayor perfeccion y de última moda, los muebles siguientes:

Cómodas negras con mármol, idem de caoba, mesas tocadores con marmol y sin él, camas de *chicarandana*, id. de caoba, sillas, historias-cuadros, espejos, mesas redondas y cuadradas, sofás y otras clases de muebles. Todo á precios cómodos.

ALQUILERES.—Están para alquilar en el *Pas d'en Quint* varias habitaciones y una tienda con su entresuelo. Las habitaciones son de 10 hasta 17 pesetas mensuales. La tienda y sus entresuelos 5 duros mensuales. En casa Canut darán razon.

DEPÓSITO DE GUANO Á 18 PESETAS quintal y ladrillos refractarios á 12 rs. docena en la fábrica de barrilla del Portichol Darán razon en la Balear, plaza de las Copiñas.



El vapor correo El Rey D. Jaime II *de la fuerza de 200 caballos, su cap. don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de Barcelona el miércoles 10 del actual á las cuatro de la tarde con la correspondencia. Admite cargo y pasageros.*

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.

Imprenta y libreria de Pedro José Gelabert,

PAS D' EN QUINT.

se suscribe á la obra

¡ATRAS EL ESTRANJERO!

NOVELA HISTORICA

DEL TIEMPO DE LA

GUERRA DE LA INDEPENDENCIA,

POR



CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Esta obra saldrá á luz por entregas de 16 páginas casi foleo, en buen papel é impresion clara y correcta como tiene acreditado este establecimiento. Se publicarán dos entregas semanales con regularidad. La obra irá adornada con primorosas láminas dibujadas por el inteligente artista señor Planas y grabadas por artistas de nota. Se repartirá una lámina á cada dos entregas lo mas, ó á cada tres lo menos. El precio de cada entrega 1 real en toda España.

Se hallan de venta

NOCIONES DE HIGIENE DOMÉSTICA

Y GOBIERNO DE LA CASA,

para uso de las escuelas de primera enseñanza de niñas y colegios de señoritas por el Dr. D. PEDRO FELIPE MONLAU vocal del Consejo de Sanidad del Reino, etc. Aprobado por el gobierno de S. M. como libro de testo.

Precio: 4 reales vellon.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.